

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

19 *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2011, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” la formalización del contrato “Control de exhaustividad del directorio de unidades locales de actividad económica de la Comunidad de Madrid”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa. Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 05-AT-7.7/2011.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
— www.madrid.org/contratospublicos
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Control de exhaustividad del directorio de unidades locales de actividad económica de la Comunidad de Madrid.
 - c) Lote: No.
 - d) CPV (referencia de nomenclatura): 79330000-6.
 - e) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación:
— “Diario Oficial de la Unión Europea”: 18 de mayo de 2011.
— “Boletín Oficial del Estado”: 25 de mayo de 2011.
— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante”: 16 de mayo de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios:
— Precios ofertados: 80 puntos.
— Valor técnico de la oferta: 20 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 488.135,59 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
— Importe neto: 244.067,80 euros.
— Importe total: 288.000 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2011.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 4 de octubre de 2011.
 - c) Contratista: “Técnica y Proyectos, Sociedad Anónima” (TYPESA).
 - d) Importe de adjudicación:
— Importe neto: 244.067,80 euros.
— Importe total: 288.000 euros.
— Precio unitario: 0,72.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la proposición más ventajosa conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al ofertar un 100 por 100 de porcentaje de inspección sobre los establecimientos no localizados y establecimientos cerrados y un 100 por 100 de porcentaje de inspección sobre el resto de establecimientos.

Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, Francisco Lobo Montalbán.

(03/35.834/11)